

relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la Junta (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas). Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres acto que tendrá lugar en Burgos el día 7 de julio de 1961, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Sexta Región Militar (avenida del Dos de Mayo), a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas certificadas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército) conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de junio de 1961.—5.749.

**RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta para la adquisición de leña y paja.**

El día 14 de julio próximo a las once horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta la adquisición de 3.537,28 Qms. de leña ranchos para Palma, 835,35 para Ibiza y 1.666,16 para Mahón; 480,30 Qms. de leña hornos para Palma, 105,52 para Ibiza y 43,93 para Mahón; 2.468,97 Qms de paja pienso para Palma, 1.326,84 para Ibiza y 1.563,56 para Mahón.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 1961.—El Comandante Secretario.—2.420.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de mayo de 1961, que prorrogaba la autorización para liquidar el timbre sobre boletos de apuestas por el premio de los grados del número 40 de la tarifa a la Sociedad Hipódromo de San Sebastián.**

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 6 de junio de 1961, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 8544, primera columna, línea tercera, donde dice: «... para que se liquide el Impuesto de Timbre...», debe decir: «... para que liquide el Impuesto de Timbre...»

**CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de mayo de 1961, que aprobaba las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales relativas al capital suscrito y desembolsado y cambio de domicilio a Madrid, avenida de José Antonio, 55, de «La Fuencisla, S. A.»**

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 7 de junio de 1961, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 3623, primera línea de dicha Orden, donde dice: «Ilmo. Sr.: Por la representación denominada «La Fuencisla...», debe decir: «Ilmo. Sr.: Por la representación de la entidad denominada «La Fuencisla...»

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al reverendo padre don Tomás Pujadas Coll para celebrar una rifa de utilidades pública en combinación con la Lotería Nacional.**

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 8 del pasado mes de mayo, se autoriza al reverendo padre don Tomás Pujadas Coll, Párroco Arcipreste de la parroquia de Santa María de Vilafranca del Panadés (Barcelona), para celebrar una rifa de utilidades pública en combinación con el sorteo de la Lotería Na-

cional; del día 15 del próximo mes de setiembre, al objeto de allegar recursos para el sostenimiento de las colonias infantiles de Penyafort a cargo de dicha Parroquia, en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 10 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil usado marca «Seat», modelo 600, matrícula B-221.258, con número de motor BA-450.531 y de bastidor BA-450.996, valorado en 70.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 15 de setiembre, debiendo cometerse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse en las Diócesis de Barcelona, Vich y Tarragona por medio de las personas autorizadas, y a cuyo efecto cuenta con la autorización de las respectivas autoridades eclesiásticas, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado será de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.729.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 8 de junio de 1961 por la que se declaran de urgencia las obras de «Línea de alimentación de la subestación de Ponferrada».**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1953 se aprobó el proyecto de «Línea de alimentación de la subestación de Ponferrada», línea de Palencia a La Coruña.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar de urgencia las obras comprendidas en el proyecto de «Línea de alimentación de la subestación de Ponferrada», línea de Palencia a La Coruña, a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que surta efectos.

2.º Autorizar a la División Inspectora de la RENFE para incoar el expediente de expropiación forzosa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 19 de mayo de 1961 por la que se clasifica la «Fundación Escuelas Profesionales del Ave María», de Granada.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que por escritura pública de 12 de julio de 1960, otorgada ante el Notario de Granada don Antonio Moscoso y Avila por los señores don Luis Sanchez Agesta, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, don Manuel Pozo Pérez, Rector del Colegio del Sacromonte; don Pedro Manjón Lastra, don Rogelio Macías Molina, don Jaime Moreno Davila, don Antonio Méndez Rodríguez-Acosta y don Pedro Moreno Segura, crearon una fundación con la denominación de «Escuelas Profesionales del Ave María» y cuya finalidad es pro-